



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 ABR 2012

Res. H N° 0408 - 12

Expte. N° 4.689/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad, aprobado mediante Resolución H N° 353-07;

QUE el Jurado encargado de evaluar los antecedentes y la entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Carina Miriam Madregal** en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE a fs. 129-130 rola formal impugnación del postulante Rafael Alejandro Chireno al mencionado Dictamen;

QUE mediante Resolución H. N° 1702/11, el Consejo Directivo solicita Ampliación de Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en la presente convocatoria;

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado Interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su dictamen;

QUE mediante Dictamen N° 13.642 Asesoría Jurídica considera: "*dejar debidamente aclarado que el dictamen de la Comisión Asesora cumple con todos los requisitos exigidos por la Res.H.353/07 – Reglamento de cobertura de cargos temporarios y/o interinos...*";

QUE este cuerpo comparte y hace suyo el Dictamen elaborado por el Servicio Jurídico;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 108/12, aconseja no hacer lugar la impugnación, aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 10 de Abril de 2012)

**RESUELVE:**

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°:

0408-12

...//

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** la impugnación presentada por el postulante Rafael Alejandro Chireno.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 115 del presente expediente.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. **Carina Miriam MADREGAL**, DNI N° 32.550.423, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta tanto se cubra el cargo en forma regular o nueva disposición.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Planta Docente de esta Facultad..

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

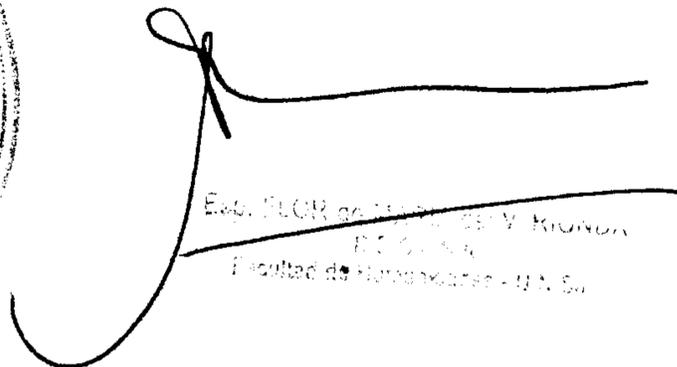
**ARTÍCULO 7°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. N° 1044-08 y 840/11.

**ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE** a los postulantes interesados, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

  
Dra. ROCANA E. LEZAMA  
Procuradora Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esa. FLORENCIA M. Y. KRUKOWSKI  
D.N.I. 32.550.423  
Facultad de Humanidades - UNSa